

José Luis Caño Ortigosa, *Los Cabildos en Indias. Un estudio comparado*, prólogo de Carlos Soto Dávila, Corrientes, Ediciones Moglia, 2009, 123 p. y *Cabildo y círculos de poder en Guanajuato (1656-1741)*, prólogo de Manuela García Bernal, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2011, 552 p.

Laura Machuca Gallegos*

Ciesas Peninsular

Cuando pareciera que sobre la historia de los cabildos novohispanos se había dicho todo, últimamente han empezado a aparecer una serie de trabajos que abren nuevas perspectivas analíticas. Entre ellos se encuentran los libros de José Luis Caño Ortigosa, quien realiza un acercamiento al cabildo desde la historia institucional y social.

El libro *Los Cabildos en Indias* es una síntesis con miras a hacer una comparación de la experiencia de diferentes cabildos, sobre todo Aguascalientes, Guatemala, Yucatán, Guanajuato y otros casos.¹ A Caño Ortigosa le han interesado sobre todo las diferencias y similitudes en torno a la venta de oficios, las alcaldías ordinarias y las de la Santa Hermandad, acceso a las regidurías y otros cargos como alguacil, alférez, fiel ejecutor, procurador síndico, depositario, entre otros.

Lo interesante de este trabajo es que el autor muestra que aunque la institución es la misma, y en ese sentido, las ciudades compartieron los mismos patrones, cada una enfrentó diversos problemas y retos según la sociedad en que se insertó y el momento histórico que le tocó vivir. Por tanto, abocarse al estudio de la experiencia de un solo cabildo resulta necesario, pues es el pretexto perfecto para adentrarse a una sociedad determinada. De ahí que el estudio del cabildo tenga todavía

* laurama@ciesas.edu.mx

¹ Se basa en las siguientes obras: Victoria González Muñoz, *Cabildos y grupos de poder en Yucatán (Siglo xvii)*, Diputación provincial, Sevilla, 1994; Ana Isabel Martínez Ortega, *Estructura y configuración socioeconómica de los cabildos de Yucatán en el siglo xviii*, Diputación provincial de Sevilla, España, 1993; Beatriz Rojas, *Las instituciones de gobierno y la élite local. Aguascalientes del siglo xvii hasta la Independencia*, México, El Colegio de Michoacán, Instituto Mora, 1998; José Manuel Santos Pérez, *Élites, poder local y régimen colonial. El cabildo y los regidores de Santiago de Guatemala. 1700-1787*, Cádiz, Servicio de Publicaciones Universidad de Cádiz, 1999.

varias perspectivas analíticas, a pesar de que ya existan varios trabajos sobre el mismo.²

Justo emprenderá esta tarea en lo que fue su tesis doctoral convertida a libro *Cabildo y círculos de poder en Guanajuato*, con un estudio introductorio de Manuela García Bernal. El autor analizará la institución durante casi un siglo, de mediados del siglo xvii, 1656, año en que se comenzaron los trámites para la constitución del primer cabildo de Guanajuato, hasta 1741, cuando la villa fue elevada a la categoría de ciudad. Esta temporalidad se justifica también por el libro de David Bradig, *Mineros y comerciantes* que comienza en 1763. Caño menciona que “habría resultado pretencioso y absurdo” abarcar los dos siglos completos, pero también debió ser una cautela entrar en terrenos de un libro que es un clásico ahora y que hasta el momento no ha sido superado.

El libro se divide en siete capítulos. El primero se ocupa de Guanajuato en sí, su nacimiento como centro minero y como villa. En la mayoría de villas y ciudades funcionaba una tríada gubernativa, en la que a la alcaldía mayor le correspondía el gobierno, al cabildo la administración y a los alcaldes ordinarios la justicia. Por tanto, la actuación del cabildo no se entiende sin una introducción al funcionamiento de la alcaldía mayor, hecho del que se ocupa Caño Ortigosa en el segundo capítulo.

En los siguientes cinco capítulos entra en materia propiamente. La cuestión inicial es saber las formas de acceso al cabildo. Una de las más recurridas y que había sido poco estudiada es la renuncia. Es decir la posibilidad de transmitir el cargo a los hijos, otros parientes o personas mediante renuncia declarada ante notario. Para el autor esta práctica, por cierto muy recurrida, “favoreció el que al frente de los gobiernos municipales se implantaran dinastías familiares y que por ello los cabildos pudieran convertirse en propiedad particular de un reducido nú-

² Además de los anteriores, podemos mencionar entre los más sobresalientes y recientes para el caso mexicano las obras de Gustavo Alfaro, *Administración y poder oligárquico en la Puebla borbónica, 1690-1786*, Tesis de doctorado en historia, Facultad de Filosofía y Letras, unam, 2006; Celina Becerra, *Gobierno, justicia e instituciones en la Nueva Galicia. La alcaldía mayor de Santa María de los Lagos. 1563-1750*, Universidad de Guadalajara, Guadalajara, 2008; Paulina Machuca Chávez, *El cabildo de la villa de Colima en el siglo xvii*, Tesis doctoral, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, Unidad Occidente, Guadalajara, 2010.

mero de familias, a la par que se identificaban poder político y económico” (p. 169); el título de regidor era un capital y como tal se vendía y compraba.

En el capítulo acerca de los oficios electivos de la villa, se ocupa de la configuración de los cabildos y de las figuras de alcaldes ordinarios, alcaldes de la Santa Hermandad y procurador general. Como ya es sabido el objetivo de ocupar un lugar en el cabildo era el primer paso para alcanzar metas personales y familiares, a pesar de la carga económica que significaban, si bien existió un periodo en que nadie quería postular a los cargos. Es difícil establecer el radio de acción de los alcaldes, cada cabildo tuvo su particularidad que dependía de la población y de “las realidades y necesidades que lo condicionaban” (p. 200), por eso la cuestión de si los alcaldes ordinarios sólo se consagraban a administrar justicia o también tenían injerencia en el gobierno municipal dependió de cada caso, en Guanajuato, por ejemplo, no tenían ni voz ni voto y, en general, no tuvieron la preponderancia que tuvieron en otras regiones, sobre todo por la existencia de un alcalde mayor.

Caño Ortigosa nos dice que ante la imposibilidad de volverse nobles *de facto*, el acceso a los cargos de gobierno, administración y justicia locales volvía a los miembros del cabildo “un grupo socialmente superior al resto de ciudadanos de la localidad”. Dentro del cabildo también había diferencias, existían las regidurías llanas y los oficios de privilegio: el alférez real y el alguacil mayor, el depositario general y el alcalde de la Santa Hermandad, que aportaban más prestigio y ganancias, por supuesto eran más caros.

El último capítulo llamado la elite capitular se ocupa de caracterizar a este grupo. Para Caño no basta con decir que la elite era “el grupo que ostentaba la riqueza y el poder” (p. 389) porque además se necesitaban otras condiciones y “cualidades” para llegar a este nivel, por tanto los criterios para definir a las elites depende de diversos factores, que sólo pueden darlos las diferentes experiencias sociales. El caso de Guanajuato muestra que el acceso al poder político y el prestigio que éste conllevaba era la vía más efectiva para alcanzar más riqueza. Una particularidad de cada cabildo es que los recursos económicos de las ciudades o villas se reflejaban tanto en la composición del cabildo como en sus actuaciones, Guanajuato se caracterizó por tener una mayoría de mine-

ros en la segunda mitad del siglo xvii, dando una entrada paulatina a los mercaderes a partir de la primera mitad del siguiente siglo, alcanzando su cima en 1738, cuando empezó a funcionar una rotación entre mineros y comerciantes para los cargos de la institución municipal.

A diferencia de otras ciudades como Aguascalientes³ en que había una diferenciación entre la elite virreinal –que ponía sus miras en cargos no provinciales– y la elite local, en Guanajuato los personajes más sobresalientes no tuvieron ningún empacho en ocupar los puestos locales. En cuanto a la configuración social del cabildo, estamos ante una elite guanajuatense donde criollos y peninsulares tienen cabida y que Caño Ortigosa no duda en definir como “una gran familia”, ya que entre 1660 y 1670 una de cada tres personas que entró al ayuntamiento en esos años estaba emparentada. En Guanajuato, como en la mayoría de otros cabildos, se observa la preservación de ciertas familias a lo largo de los años. El autor le dedica un breve espacio a la actuación de la mujer, como clave en la política matrimonial, como trasmisora del patrimonio, aunque podría haber profundizado.

Sin duda entre las aportaciones de la obra, se encuentra el análisis *per se* del cabildo guanajuatense que no había sido estudiado antes, de suma utilidad resulta la serie de comparaciones que el autor establece, hecho que se facilitó seguramente por haberse ya planteado este ejercicio en el primer libro ya reseñado, sin embargo, hubiera enriquecido más sus comparaciones si hubiera conocido las tesis doctorales de Gustavo Alfaro y Paulina Machuca, que tratan sobre los cabildos de Puebla y Colima respectivamente, para el mismo periodo que él analiza.⁴ Estos trabajos ofrecen una visión más completa de los cabildos, es decir, no sólo como fuentes de poder, prestigio y riqueza sino también como una inversión de tiempo y energía de parte de los cabildantes para resolver los problemas de las ciudades, aspecto que está ausente en el texto de Caño, que era el objetivo primordial de formar parte del gobierno local. Otros puntos pendientes que faltaría desarrollar son cuestiones culturales, de género y mayor profundidad en lo que concierne a la redes de sociabilidad.

³ Estudiada por Beatriz Rojas, *Las instituciones de gobierno, op. cit.*

⁴ Véase nota 2.

No obstante lo anterior, el libro de Caño Ortigosa constituye un aporte importante y viene a llenar un hueco no sólo en la historiografía guanajuatense sino de la historia social e institucional mexicana.